I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4742 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA. 2 1 DIC 2011

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 30 de noviembre de 2011 por la Sra. MARIELA COLLINAO BARAHONA, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.155 Folio Nº 4994279 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARIELA COLLINAO BARAHONA, C.I. 13.267.845-6 con domicilio en Maria Vial Nº 8350, fono: 9 - 561 08 74, consistente en Retiro de escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

rricho orėllana ferrada SECRETARIO MUNICIPAL

GALLARDO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.